

Expediente CONTR 2025/ 571581

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 2025 571581)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.** Con fecha **12/01/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 2025 571581)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **12/01/2026**.

**II.** Con fecha **19/09/2025** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

**III.** La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **14/01/2026**.

**IV.** La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **16/01/2026**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se trata de un expediente de **tramitación urgente**. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el artículo 22, b), de la LCSP, **está sujeto a Regulación Armonizada**. El presente contrato **es susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

**V.** El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día **04/02/2026**.

**VI.** El martes **10 de febrero de 2026** se reúne a las **09:15h** de la mañana la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **primera sesión**, mediante medios electrónicos, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 2025 571581)**

El orden del día es el siguiente:

- 1.-** Constitución de la Mesa.
- 2.-** Apertura del sobre electrónico n.º1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

1

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	11/02/2026 11:58:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPzVK28YC9jmhzs2427Us442h2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Junta de Andalucía

examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

- 1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.
- 2.- Una vez realizada la apertura del sobre electrónico 1, se constata que ninguna empresa ha presentado oferta a la licitación.

Con base a lo anterior, la Mesa de contratación, **propone declarar desierto** el contrato denominado **SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 2025 571581)**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

III.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Vistos los anteriores Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y en uso de las facultades que me han sido conferidas



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		11/02/2026 11:58:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPzVK28YC9jmhzs2427Us442h2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVO**

**1.- Declarar Desierto** el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 2025 571581)**.

**2.- Dar publicidad a esta Resolución** mediante su inserción en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Pardo Reinaldos.



Avda. de la Aurora, 69, 6<sup>a</sup> . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

3

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		11/02/2026 11:58:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPzVK28YC9jmhzs2427Us442h2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	